



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A S y S TRANSPORTES LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3333

Chillán Viejo, 26 JUN 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 131.329, del 17 de Junio de 2014, para patente transporte de carga por carretera.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 26 de Junio de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	S y S TRANSPORTES LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.359.403-3	
Representante Legal:	Bruno S. Sáez Fuentes, Rut N° 16.782.650-4	
Dirección:	Barboza N° 1103, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Barboza N° 1103, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Transporte de carga por carretera.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	23-Ene-2014 N° 602300	